

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

FLAVINO RÍOS ALVARADO, Secretario de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 9 fracción IV, 12 fracción I y VI, 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 1, 7 inciso B) fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública del Estado deberá conducir sus actividades conforme a las políticas, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas de gobierno, establezca el Gobernador del Estado directamente o a través de sus dependencias y entidades, las que se sujetarán a la planeación estatal y presupuestación, bajo criterios de racionalidad y disciplina fiscal, así como a la contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría interna y control de gestión que dispongan las leyes de la materia.

Que la Secretaría de Educación es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad."

Que la Coordinación del Programa Vasconcelos está adscrita a la Secretaría de Educación y tiene entre sus atribuciones:

- *"Organizar, controlar y evaluar los servicios que ofrecen los Vehículos Autónomos de Soporte al Conocimiento y Liderazgo para la Organización Social (Vasconcelos), los cuales proporcionan educación a través de sistemas electrónicos y contenidos educativos utilizando un medio no convencional en localidades marginadas del Estado de Veracruz, para enfrentar el desafío de la desigualdad social, el rezago educativo y la inaccesibilidad a los servicios digitales de punta;"*
- *"Fortalecer la capacidad local para el mejoramiento de la calidad de vida mediante la solución auto-gestiva de problemas en las áreas de educación, producción auto-sustentable y salud primaria;"*
- *"Coadyuvar en las acciones para abatir el rezago educativo en comunidades alejadas y de baja densidad poblacional;"*
- *"Fortalecer las acciones orientadas a ampliar la alfabetización tecnológica en la sociedad veracruzana;"*
- *"Favorecer las tareas dirigidas a reforzar la identidad cultural propia y promover los valores nacionales y universales;"*
- *"Impulsar la capacidad de organización y gestión social comunitaria, privilegiando las zonas marginadas;"*
- *"Fortalecer el sistema educativo veracruzano por medio de la retroalimentación orientada a mejorar la calidad educativa y docente;"*
- *"Brindar asesoría especializada y complementar aulas y centros de capacitación con tecnología de punta y materiales didácticos"*

Que las dependencias y entidades, deberán expedir las reglas de operación de los programas sociales incorporados al Programa Adelante, cuando no existan vigentes o se requiera modificación y actualización de las mismas, haciéndolas del conocimiento público mediante sus páginas de Internet.

Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en su apartado *"Acciones para brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos"*, en el párrafo sexto establece: **"Incrementar y fortalecer las oportunidades de formación con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación dirigidas a la población en rezago educativo, particularmente en los niveles de secundaria y bachillerato"**. Y en su apartado *"Acciones para impulsar y fortalecer el desarrollo humano en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población"* en el párrafo primero especifica la siguiente acción: **"Fomentar la capacidad de aprender, la autogestión y el desarrollo sostenible de los veracruzanos, por medio de la alfabetización tecnológica en las bibliotecas públicas y aulas móviles Vasconcelos"**.

Que el Estado de Veracruz tiene una población dispersa en más de 22 mil localidades, de las cuales el 63.8% cuentan con menos de 50 habitantes, 48.5% del total de la población vive en comunidades rurales; asimismo, por sus condiciones geográficas y sus características fisiográficas, existen localidades dispersas, que dificulta la comunicación y la integración social y educativa.

Que para el Gobierno del Estado la educación es un tema esencial y de alta prioridad, que constituye un derecho humano, es un proceso de formación permanente que promueve el desarrollo integral del ser humano, en lo individual y lo colectivo; es una herramienta para el progreso económico, político, cultural y social, y disminuye los niveles de ignorancia, pobreza, exclusión, desigualdad y establece un rumbo claro a nuestro futuro, por lo cual el Ejecutivo Estatal establece que la sociedad debe recibir un servicio educativo de calidad y accesible, en el cual el Gobierno facilite los recursos, ajustados a las necesidades de cada alumno y localidad, para que con ello, todos adquieran los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias, que permitan el progreso integral de la sociedad.

Que el Programa Vasconcelos es un instrumento de la política social del Gobierno del Estado de Veracruz, que está establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 así como en el Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 y, el cual se inscribe a la estrategia para el desarrollo social Adelante que instrumenta el Ejecutivo Estatal.

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VASCONCELOS

Índice	Pág.
Glosario.....	2
1. Introducción.....	3
1.1. Problemática.....	3
1.2. Vinculación con instrumentos de Planeación Estatal.....	4
2. Corresponsabilidad.....	5
3. Objetivos general y específicos.....	5
3.1. Objetivo general.....	5
3.2. Objetivos específicos.....	5
4. Lineamientos.....	5
4.1. Cobertura.....	5
4.2. Población objetivo.....	5
4.3. Beneficiarios/as.....	5
4.4. Requisitos y criterios.....	6
4.4.1. Requisitos.....	6
4.4.2. Criterios para seleccionar localidades o comunidades para el desarrollo de Misiones Vasconcelos.....	6
4.4.3. Criterios para efectuar la Avanzada.....	6
4.4.3.1. Aspectos generales para efectuar la Avanzada.....	6
4.4.3.2. Avanzada presencial.....	7
4.4.3.3. Avanzada telefónica.....	7
4.4.4. Criterios para realizar la supervisión de Misiones.....	7
4.4.5. Criterios para el desarrollo y seguimiento de las Misiones Vasconcelos.....	7
4.5. Procedimiento para la selección de Misiones.....	8
4.6. Tipos y características de los apoyos.....	8
4.7. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento que motivan la suspensión o cancelación de los apoyos.....	9
4.8. Participantes.....	10
4.8.1. Instancias ejecutoras.....	10
4.8.2. Instancia normativa.....	10
4.9. Coordinación institucional.....	11
4.10. Padrón de beneficiarios.....	12
4.11. Perspectiva de género.....	12
4.12. Entrega de informes.....	12
4.12.1. Entrega de informes a autoridades municipales, locales o educativas.....	12
4.12.2. Entrega de informes institucionales.....	12
4.13. Aplicación y comprobación de los recursos.....	12
5. Operación.....	12
5.1. Proceso: Programación de Misiones, Avanzada y Desarrollo de la Misión.....	12
5.2. Proceso simultáneo al desarrollo de la Misión: Seguimiento y Supervisión de Misiones.....	13
5.3. Ejecución.....	14
5.3.1. Presupuesto y asignación.....	14
5.3.2. Cierre de Misión.....	14
6. Auditoría, control y seguimiento.....	15
7. Evaluación.....	15
8. Transparencia.....	15
8.1. Difusión.....	15
9. Quejas y denuncias.....	15
Anexos.	
Anexo 1. Cédula de Avanzada (Formato de Lista de Verificación de Avanzada).	
Anexo 2. Informe de Misión a Autoridades.	
Anexo 3. Reporte de Actividades Informáticas.	
Anexo 4. Flujograma general (Programación, Avanzada, Desarrollo, Seguimiento y Supervisión de Misiones).	

Glosario.

Para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

Término	Definición
Actividades lúdico-didácticas.	Son juegos utilizados como herramientas educativas que implican actividad mental o física, y a menudo ambas. Muchos de los juegos ayudan a desarrollar determinadas habilidades o destrezas y sirven para desempeñar una serie de ejercicios que tienen un rol de tipo educacional, psicológico o de simulación.
Aula Móvil.	Es un aula itinerante acondicionada para el transporte de pasajeros, diseñada y patentada como modelo "A" para 15 usuarios Vasconcelos, provista de igual número de computadoras portátiles, de un pizarrón multimedia, red inalámbrica y de una extensa oferta de software educativo y materiales didácticos.
Brigada Vasconcelos.	Equipo de trabajo multidisciplinario integrado por un Jefe de Misión, un Facilitador Educativo, un Facilitador Informático, un Brigadista y un Conductor.



Brigadista.	Nombre que recibe el miembro del equipo de trabajo multidisciplinario también denominada Brigada Vasconcelos.
Carta de presentación.	Documento dirigido al Presidente Municipal del municipio al que acude la Brigada Vasconcelos a realizar la Misión, el cual tiene como propósito presentar el grupo de personas que integran la Brigada, solicitar la intervención para garantizar la seguridad de: los brigadistas, del Aula Móvil y del equipo tecnológico; así como de requerir el apoyo para facilitar la conectividad eléctrica necesaria.
Catálogo de oferta educativa.	Documento donde se colecciona por escrito la lista de cartas descriptivas de contenidos educativos con su grado, asignatura, eje, contenido, software educativo, descripción, propósito y actividades.
Centros comunitarios.	Aula de cómputo existente en comunidad en la que se ofrece a los usuarios el acceso a equipo de cómputo y, en algunos casos, al servicio de Internet.
Centros de Medios Digitales.	Local público donde se ofrece a los usuarios acceso a computadoras y servicio de Internet.
Ejecutores.	Es la Coordinación del Programa Vasconcelos así como autoridades municipales o locales y autoridades educativas o escolares que participan en el desarrollo de alguna Misión Vasconcelos.
Facilitador Educativo.	Identificador que recibe la persona que acude a las Misiones como responsable de facilitar el aprendizaje e impartir sesiones con fines pedagógicos, en coordinación con el Facilitador Informático.
Facilitador Informático.	Identificador que se asigna a la persona que acude a las Misiones como responsable del mantenimiento informático del Aula Móvil y de los centros comunitarios, así como de facilitar la alfabetización tecnológica e impartir sesiones de manera conjunta con el Facilitador Educativo.
Jefe de Misión.	Identificador que se asigna a la persona responsable de dirigir y coordinar las actividades de la Brigada Vasconcelos en la localidad o comunidad.
Misión Comunidad–Ruta.	Es la Misión que desarrolla la Brigada Vasconcelos en alguna localidad o comunidad, con una duración mínima de 6 días, que se lleva a cabo con el fin de alfabetizar tecnológicamente a la población seleccionada y asesorar al sector productivo.
Misión Vasconcelos.	Actividad que lleva a cabo una Brigada Vasconcelos en una localidad o comunidad con el propósito de efectuar la alfabetización tecnológica, de reunir información de la comunidad próxima a alfabetizar o de difundir y promover el trabajo que desarrolla la Coordinación del Programa Vasconcelos.
Oficio de comisión.	Documento oficial mediante el cual es asignado personal de la Coordinación del Programa Vasconcelos una actividad o función específica, misma que deberá desarrollar en instalaciones ajenas a las de la Coordinación del Programa, pudiendo ser dentro o fuera de la ciudad de Xalapa.
Sesión.	Es el marco espacio-temporal en el que se desarrollan las actividades de facilitación de contenidos educativos, capacitación y asesorías.
Software educativo.	Programa informático instalado en las computadoras, el cual es creado con la finalidad específica de ser usado como medio didáctico, es decir para facilitar los procesos de aprendizaje en diversas modalidades.
Usuario Vasconcelos.	Es la persona atendida por la Brigada Vasconcelos en cada Misión.
Vehículo Vasconcelos.	Se llama así a los vehículos que forman parte del parque vehicular asignado a la Coordinación del Programa Vasconcelos, el cual está conformado por autobuses (Aulas Móviles) y un vehículo compacto.

1. Introducción.

El Programa Vasconcelos es una iniciativa del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, que se orienta al fortalecimiento de la educación, y se articula con los objetivos para la educación de calidad instituidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, así su diseño y aplicación se configura como parte del esfuerzo de mediano plazo de la estrategia social de desarrollo.

Para tales efectos el Programa Vasconcelos se apoya de Aulas Móviles con servicios informáticos; estas unidades proporcionan un servicio educativo itinerante en las comunidades del medio rural y urbano.

1.1. Problemática.

Grandes retos afronta el sistema educativo veracruzano, dentro del contexto de los desequilibrios regionales y locales prevalecientes en la entidad. Una población dispersa en más de 22 mil localidades, el 39% del total de la población reside en comunidades rurales, es decir en localidades con una población menor a 2 mil 500 habitantes (fuentes: INEGI y CONEVAL). Así mismo en el Estado de Veracruz existen localidades dispersas en una geografía ecológicamente rica y fascinante, pero difícil por su relieve para la comunicación e integración social así como educativa en sistemas de asentamientos humanos. Más de una cuarta parte de la población veracruzana se concentra en sólo ocho municipios.



Debido a esta dispersión geográfica y de servicios, en el estado existe una amplia población con acceso limitado al uso y aprovechamiento de la Tecnologías de la Información y Comunicación, de acuerdo a datos del INEGI, el 75.4 % de los hogares no cuenta con computadora y el 78.2 % no cuenta con conexión a Internet. Así mismo, sólo el 33.3% son usuarios de las tecnologías de la información y comunicación.

Por otro lado, en el sector educativo y de acuerdo al diagnóstico realizado al inicio de la Administración Estatal 2010-2016, el 37.2% de las escuelas primarias no cuenta con computadoras disponibles para los alumnos, el problema se acentúa en las escuelas secundarias donde el 82.7% de estas no cuentan con un aula de medios. El Programa Vasconcelos busca acercar las tecnologías de la información y comunicación a los habitantes que requieran las oportunidades de acceso y uso eficiente de esta herramienta, para incrementar las oportunidades de acceso al conocimiento y desarrollo.

1.2. Vinculación con instrumentos de Planeación Estatal.

El Programa Vasconcelos contribuye al logro de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, y de la Estrategia Adelante, mediante acciones concretas y bien definidas que tienen la finalidad de apoyar cada año a niños y jóvenes estudiantes así como a profesores y ciudadanía en general, con un enfoque que fortalece la capacidad local para el mejoramiento de la calidad de vida de los veracruzanos, mediante la solución autogestiva de necesidades educativas.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en su capítulo III.4 “Educación de calidad: clave de la prosperidad”, señala: “La educación constituye un derecho humano y catalizador del desarrollo de nuestros pueblos. Veracruz aspira a ser un Estado con menos pobreza y desigualdad, con niños y adultos ocupados en mejorar su salud, con seguridad, equidad y con una democracia fortalecida como forma de vida, con el acceso igualitario a las oportunidades de realización y crecimiento, tanto a nivel individual como comunitario. La educación es parte esencial del gran proyecto social que se construye en Veracruz.”

“Sin embargo, uno de los principales retos en educación que todavía enfrenta el Estado es lograr reducir la desigualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad y permanencia en ella. Esto solo se logrará con el esfuerzo coordinado de todos los integrantes del Sector, **con la instrumentación de programas innovadores y transformadores** que permitan disminuir las asimetrías educativas presentes en el Estado. Para proyectar a Veracruz como una Entidad justa y equitativa deben diseñarse políticas públicas que igualen y potencien las oportunidades de las personas desde el principio de sus vidas. Esta visión comienza desde la infancia, cuando las diferencias de origen e inequidades deben resolverse.”

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 establece:

En su fracción III.4.2 Objetivos:

En el inciso i el objetivo “Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos.”

En el inciso iii el objetivo “Impulsar y fortalecer el desarrollo humano, en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población”.

En su fracción III.4.3 Estrategias:

En el apartado de “Estrategias para brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos” párrafos primero y segundo respectivamente las siguientes estrategias:

“Fortalecer la capacidad del sistema educativo para formar competencias que permitan a los educandos mejorar su nivel de vida y propiciar el desarrollo económico.”

“Ampliar las oportunidades de aprendizaje con el **uso de las tecnologías de la información y comunicación** en todos los tipos y modalidades del Sistema Educativo Veracruzano.”

En su apartado “Estrategias para impulsar y fortalecer el desarrollo humano, en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población”, párrafos primero y quinto las siguientes estrategias:

“Promover el desarrollo integral, individual y de la comunidad, a través de actividades de desarrollo educativo, artístico, cultural y deportivo”.

“Generar formas de participación social en la educación que promuevan el desempeño escolar y empoderamiento de la comunidad”.

De igual modo en su fracción III.4.4 Acciones:

En su apartado “Acciones para brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos”, en el párrafo sexto la siguiente acción:

“Incrementar y fortalecer las oportunidades de formación con el **uso de las tecnologías de la información y la comunicación** dirigidas a la población en rezago educativo, particularmente en los niveles de secundaria y bachillerato”.

Asimismo en su apartado “*Acciones para impulsar y fortalecer el desarrollo humano en todos sus aspectos, para mejorar la calidad de vida de la población*”, en el párrafo primero la siguiente acción:

“Fomentar la capacidad de aprender, la autogestión y el desarrollo sostenible de los veracruzanos, por medio de la alfabetización tecnológica en las Bibliotecas Públicas y aulas móviles Vasconcelos,....”

2. Corresponsabilidad.

El Programa Vasconcelos opera bajo un principio de corresponsabilidad con los gobiernos estatal y municipal, así mismo promueve la organización social y solución autogestiva en las comunidades donde se efectúan las Misiones Vasconcelos.

3. Objetivos general y específicos.

3.1. Objetivo general.

Contribuir en un sentido social y humano al desarrollo educativo, mediante la alfabetización tecnológica y la activación o reactivación de Centros de Medios Comunitarios y Aulas de Medios, atendiendo prioritariamente a la población que presenta mayor desventaja social, educativa y económica, con el propósito de proporcionar nuevas oportunidades educativas de organización social y productivas.

3.2. Objetivos específicos.

- Brindar un servicio educativo itinerante de calidad a todas las comunidades de Veracruz que no han podido acceder a la tecnología informática, sin importar distancias.
- Promover en estudiantes y docentes el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el apoyo de programas educativos informáticos para ser utilizados como herramientas pedagógicas y contribuir al desarrollo de competencias.
- Generar habilidades informáticas con relación al uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los usuarios Vasconcelos de las comunidades, mediante el trabajo comunitario y la facilitación educativa, con un enfoque de desarrollo y equidad social.
- Optimizar los entornos tecnológicos de los centros escolares y comunitarios, proporcionando atención técnica, con la finalidad de enriquecer y ampliar el acceso al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la población estudiantil y comunitaria.

4. Lineamientos.

4.1. Cobertura.

El Programa Vasconcelos tiene una cobertura estatal, atiende sin distinción alguna y con un sentido de equidad a las localidades de los 212 municipios que integran a la Entidad Veracruzana, dónde existan condiciones de acceso carretero y accesibilidad a servicios educativos que permitan operar los componentes del Programa.

En el cuadro siguiente se muestra los conceptos e índices de cobertura que tiene proyectados la Coordinación del Programa Vasconcelos para el año 2015 y como meta sexenal para el año 2016.

Concepto	Cobertura programada para 2015	Cobertura acumulada a obtener como meta sexenal en el 2016
Porcentaje de personas que usarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Estado de Veracruz.	0.56%	29.38%
Usuarios Vasconcelos que resultarán beneficiados.	11,648	67,579
Capacitaciones que serán impartidas a la población.	97	407
Centros o aulas de medios en los que se realizará mantenimiento y capacitación en lo relativo a la Tecnología de la Información y la Comunicación.	23	96
Actividades de mantenimiento preventivo e instalación de software que se desarrollarán en los centros comunitarios o aulas de medios.	46	190
Capacitaciones que se impartirán a responsables de centros comunitarios o aulas de medios.	23	96

4.2. Población objetivo.

Es la población estudiantil de las escuelas públicas que se localizan en el Estado de Veracruz, fundamentalmente, de los niveles de educación básica y media superior, docentes, padres de familia, grupos productivos y organizaciones, que en virtud de las carencias, limitantes y dificultades de comunicación y acceso se ven al margen del aprendizaje y uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), motivos por los cuales se promueve, propicia y favorece que sean alfabetizados tecnológicamente a fin de que obtengan las competencias en el conocimiento y aplicación de los avances tecnológicos.

4.3. Beneficiarios/as.

Son todos los estudiantes de las escuelas públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y de educación media superior, así como docentes, padres de familia, grupos de productores y organizaciones sociales que habite en alguna de las localidades o comunidades de los 212 municipios de la entidad veracruzana, que acepte adherirse a los beneficios que proporciona el Programa Vasconcelos, y que se sujete de manera voluntaria y corresponsable a los criterios, requisitos,

procedimientos, derechos y obligaciones definidos y establecidos en las presentes Reglas de Operación, para una óptima atención y maximización del logro de resultados en los educandos y comunidades.

4.4. Requisitos y criterios.

4.4.1. Requisitos.

- La autoridad municipal, local o educativa solicitante cumplirá los siguientes requisitos:
 - Organizar, promover y proveer seguridad para la Brigada Vasconcelos, así como el resguardo del Aula Móvil.
 - Proveer del suministro eléctrico apropiado al Aula Móvil Vasconcelos, instalando o adecuando centros de carga que permitan la conectividad, teniendo presente que para su óptima operación el Aula requiere una conexión eléctrica monofásica individual de 120 volts.
 - Promover, organizar y dar facilidades para propiciar la organización comunitaria y social a fin de encauzar esfuerzos que den continuidad, concreten y consoliden la alfabetización tecnológica.

4.4.2. Criterios para seleccionar localidades o comunidades para el desarrollo de Misiones Vasconcelos.

- La localidad o comunidad deberá pertenecer a uno de los 212 municipios del Estado de Veracruz.
- La localidad o comunidad deberá disponer de acceso carretero que permita el traslado e ingreso del Aula Móvil así como su retorno a la ciudad de Xalapa.
- Las localidades deberán contar con población estudiantil de educación básica y/o media superior.
- La programación y calendarización de las Misiones será establecida por el Coordinador del Programa Vasconcelos.
- Las Misiones Vasconcelos estarán motivadas o se originarán por alguna de las siguientes tres causas:
 - Por especificación o propuesta del Gobernador del Estado de Veracruz, del Secretario de Educación o del Subsecretario de Desarrollo Educativo, para que se efectúe la Misión en aquellas localidades o comunidades que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
 - Por solicitud mediante oficio dirigido a: el Secretario de Educación, el Subsecretario de Desarrollo Educativo, el Coordinador del Programa Vasconcelos; o por acuerdo con autoridades educativas o autoridades municipales de las localidades o comunidades que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas.
 - Por selección, a iniciativa libre y directa, de la Coordinación del Programa Vasconcelos de aquellas localidades o comunidades que reúnan los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Las solicitudes que efectúen las autoridades municipales, educativas o la ciudadanía en general deberá constar por escrito y estar dirigida a: el Secretario de Educación, el Subsecretario de Desarrollo Educativo o el Coordinador del Programa Vasconcelos, solicitando los servicios que brinda el Programa Vasconcelos, y puede ser enviada a través de correo electrónico a la siguiente dirección: coordinacionvasconcelos@gmail.com, o hacerla llegar directamente a las oficinas de la Coordinación del Programa Vasconcelos ubicadas en la Avenida Xalapa número 299, colonia Molinos de San Roque en Xalapa, Veracruz, código postal 91130. En la solicitud se deberá especificar el nombre completo, domicilio (calle, número y colonia), código postal, correo electrónico y teléfono del solicitante, además de los nombres de: el municipio, localidad o comunidad así como de la institución educativa que se propone sea atendida, en caso de tratarse de alguna autoridad municipal, local o educativa quien solicite los servicios, indicará además el cargo que desempeña.
- La Coordinación del Programa Vasconcelos dará respuesta mediante oficio, por correo electrónico o vía telefónica a las solicitudes de Misión que reciba por escrito, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a su recepción en sus instalaciones, a fin de informar al solicitante de su recepción y que efectuará su evaluación en términos de los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas, así como con base en las cargas de trabajo y la suficiencia presupuestaria.
- Dentro del marco normativo específico definido a través de los lineamientos del Programa Adelante, en relación a la complementariedad y coordinación interinstitucional, la autoridad municipal podrá contribuir libremente con el Programa Vasconcelos con aportaciones en especie consistentes en alimentación y hospedaje para los integrantes de la Brigada y combustible para el traslado del Aula Móvil Vasconcelos, siempre y cuando el Alcalde, previamente y de común acuerdo, así lo establezca con el Coordinador del Programa Vasconcelos y sea autorizado por la Subsecretaría de Desarrollo Educativo. Para tal efecto, la Coordinación del Programa Vasconcelos hará uso eficiente y racional de los recursos con estricto apego a la normatividad aplicable.

4.4.3. Criterios para efectuar la Avanzada.

4.4.3.1. Aspectos Generales para efectuar la Avanzada.

- La Coordinación del Programa Vasconcelos realizará, de manera presencial o vía telefónica la actividad denominada Avanzada (modalidades descritas en los incisos 4.4.3.2 y 4.4.3.3 de las presentes Reglas), la cual consiste en coordinar acciones y verificar la disposición para cumplir los requisitos especificados en las presentes Reglas por parte de las autoridades de la localidad donde se desarrollará una Misión, así como obtener información para conocer o constatar lo siguiente:
 - Condiciones de:
 - 1.- Las carreteras y caminos que sirven de acceso a la localidad o comunidad.
 - 2.- Los servicios de telecomunicaciones.
 - 3.- El servicio eléctrico.
 - Ubicación de los sitios para hospedaje y alimentación de las personas que integran la Brigada y de resguardo del Aula Móvil.
 - Ubicación, condiciones generales y matrícula de alumnos de la institución educativa que será atendida.
 - Sitios clave como son: centros comunitarios o de medios, bibliotecas, palacio municipal, agencia municipal, comisaría ejidal, centros de salud, etc.



- Como resultado de la actividad de Avanzada, la Coordinación del Programa Vasconcelos, a través del Jefe de Misión, elaborará la **Cédula de Avanzada (Anexo 1)**, mediante la cual dejará constancia de los resultados que arrojen las acciones que desarrolle durante esta actividad, precisando y detallando cada uno de los asuntos tratados y de las verificaciones efectuadas, especificando los apoyos que proporcionará la autoridad municipal, local y educativa así como su respuesta de aceptar o denegar dar cumplimiento a los requisitos y criterios establecidos en las presentes Reglas.

4.4.3.2. Avanzada presencial.

- El Jefe de Misión y un Facilitador se trasladarán a la localidad o comunidad donde se tenga previsto desarrollar una Misión, a fin de conocer y verificar lo especificado en el inciso 4.4.3.1 de las presentes Reglas de Operación.
- El personal comisionado realizará la entrevista y la verificación con las siguientes autoridades:
 - Alcalde, Agente municipal o Comisariado ejidal.
 - Líderes de organizaciones comunitarias.
 - Autoridades educativas, directores y docentes de la(s) escuela(s) a atender.
- El personal comisionado para realizar la Avanzada presencial, deberá acudir ante la autoridad municipal, local y educativa correspondiente mediante **Carta de presentación** y portando copia fotostática del **Oficio de solicitud** con que dicha autoridad haya solicitado la Misión, cuando ésta haya sido requerida por alguna de estas instancias.
- El personal Vasconcelos comisionado para realizar la Avanzada presencial portará en original su correspondiente **Oficio de Comisión**, el cual deberá estar firmado por el Coordinador del Programa Vasconcelos y presentar sello oficial de la Coordinación, y lo mostrará al presentarse ante la autoridad municipal, local o educativa.
- La Coordinación del Programa Vasconcelos, a través del Jefe de Misión, llenará la **Cédula de Avanzada (Formato de lista de verificación de avanzada)** en la cual detallará cada uno de los asuntos tratados y las verificaciones realizadas, especificando los apoyos que la autoridad municipal, local y educativa brindará y su aceptación o negativa, según sea el caso, de adherirse a los requisitos y criterios especificados en las presentes Reglas.

4.4.3.3. Avanzada telefónica.

Personal de la Coordinación del Programa Vasconcelos se comunicará vía telefónica con la autoridad municipal, local o educativa, a fin de conocer los aspectos mencionados en el inciso 4.4.3.1, para verificar los apoyos que proporcionarán y constatar si aceptan apegarse a los requisitos establecidos en las presentes Reglas.

4.4.4. Criterios para realizar la supervisión de Misiones.

- La Coordinación del Programa Vasconcelos efectuará supervisiones para verificar y garantizar la oportuna y apropiada ejecución de los servicios que proporcionan las Brigadas Vasconcelos durante el desarrollo de sus actividades en Misión, constatar el cumplimiento tanto de los acuerdos establecidos, como de los criterios y requisitos especificados en las presentes Reglas.
- Las supervisiones se realizarán en el momento en que la Coordinación del Programa Vasconcelos lo considere necesario y oportuno.

4.4.5. Criterios para el desarrollo y seguimiento de las Misiones Vasconcelos.

- La Brigada Vasconcelos, al trasladarse en el Aula Móvil, desde Xalapa a la localidad o comunidad donde desarrollará la Misión y viceversa, lo realizará únicamente en el horario comprendido entre las 06:00 y las 21:00 horas (hora del centro de la República Mexicana), y no viajará en otro horario, a fin preservar la seguridad e integridad de las personas que integran la Brigada y del Aula Móvil. Cuando sea imprescindible realizar el traslado en otro horario, será preciso contar con la autorización explícita del Coordinador del Programa Vasconcelos.
- En general la Misión Vasconcelos tendrá una duración mínima de seis días. Comenzará por la mañana del día lunes con el traslado de la Brigada y el Aula Móvil, así como el arribo e inicio de actividades en la localidad, y concluirá durante el día sábado inmediato siguiente con el cierre de actividades, con la entrega de informe y traslado de regreso a las oficinas de la Coordinación del Programa Vasconcelos. Lo anterior se exceptuará cuando exista un acuerdo en el que se establezca otro periodo entre la autoridad municipal, local o educativa con el Coordinador del Programa Vasconcelos.
- Los grupos de personas que serán atendidas en cada sesión, estarán integrados por un número máximo de 15 usuarios.
- Las sesiones que se desarrollen durante la Misión generalmente se llevarán a cabo con una duración de una hora por grupo como mínimo.
- La Brigada Vasconcelos capacitará por lo menos una hora a la semana a padres de familia, docentes, funcionarios municipales, campesinos, artesanos, obreros y grupos organizados en el uso de las Tecnologías de la Información.
- Los **Cuestionarios de entrada** y los **Cuestionarios de salida** deberán ser aplicados durante el primer y último día de la Misión respectivamente, a una muestra aleatoria organizada por nivel educativo y grado de estudios, de acuerdo a la matrícula y número de grupos.
- El Jefe de Misión enviará a las oficinas de la Coordinación del Programa Vasconcelos, en formato digital vía correo electrónico, un **Reporte de misión** al menos dos veces por semana, informando detalladamente acerca de: el cumplimiento de requisitos establecidos en las presentes Reglas y apoyos acordados con las autoridades municipales, locales y educativas, de la participación de la población comunitaria, del desarrollo de las sesiones, así como las condiciones mecánicas y tecnológicas que mantenga el Aula Móvil.
- La Coordinación del Programa Vasconcelos realizará el Seguimiento de las Misiones vía telefónica (mediante el servicio telefónico que facilite la autoridad municipal, local o educativa) o de manera electrónica (correo electrónico, mensajería instantánea, etc.) con el personal que integra la Brigada, para coadyuvar en el óptimo desarrollo de las mismas,



manteniendo comunicación constante con la Brigada durante su traslado y estancia en la localidad donde se desarrolle la Misión y hasta el día de su regreso a las instalaciones del Programa Vasconcelos.

4.5. Procedimiento para la selección de Misiones.

Instancia ejecutora	Descripción
La autoridad municipal, local o educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Elabora y envía Oficio de solicitud a la Coordinación del Programa Vasconcelos, requiriendo los servicios que ésta proporciona, para que sean provistos en el municipio, localidad, comunidad o escuela específica que representa y que esta bajo su jurisdicción.
Coordinación del Programa Vasconcelos.	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, en sus instalaciones o vía correo electrónico, de las autoridades educativas, municipales, locales o ciudadanía en general Oficios de solicitud, requiriendo que sean proporcionados los servicios que ofrece la Coordinación del Programa Vasconcelos en una localidad y escuela específica. Determina cuales localidades o comunidades a que hacen referencia los Oficios de solicitud cumplen con los criterios de selección y requisitos, y determina la cantidad de Misiones a programar. Elabora con base en las localidades que cumplen con los requisitos y criterios de selección, el proyecto de Programación de misiones, y si es factible selecciona a iniciativa propia, libre y directa otras localidades que también cumplan con los criterios de selección y anexa éstas a la programación para complementar la proyección de misiones. Corroborra vía telefónica con las autoridades educativas, municipales o locales de las localidades o comunidades donde se proyecta efectuar las Misiones, la existencia de acceso carretero y que dichas vías se encuentren en apropiadas condiciones para el arribo de las Aulas Móviles Vasconcelos.
La autoridad municipal, local o educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona vía telefónica a la Coordinación del Programa Vasconcelos información fehaciente y verídica relativa a la localidad o comunidad para la cual se solicitó que se efectúe una Misión Vasconcelos, referente a la existencia de accesos carreteros así como las condiciones en las que se encuentran dichas vías de acceso, constatando si son apropiadas o no para el arribo de las Aulas Móviles Vasconcelos.
Coordinación del Programa Vasconcelos.	<ul style="list-style-type: none"> Elabora el presupuesto para la Programación de Misiones, a fin de determinar los montos económicos indispensables para llevarlas a cabo. Determina las Misiones a efectuarse en las localidades o comunidades que cumplen tanto con las condiciones como con la viabilidad presupuestal y las establece de manera definitiva en la Programación de misiones. Programa y calendariza los periodos en que planea desarrollar las Misiones así como las propuestas de escuelas factibles de ser atendidas, en caso de que no hayan sido especificadas por los solicitantes. Elabora la Propuesta de trabajo de las misiones conforme a las escuelas y niveles educativos a atender, las fechas o periodos en que se planea efectuar las Misiones y el número de usuarios Vasconcelos que se proyecta atender. Informa de la Propuesta de trabajo de las misiones a las autoridades educativas, municipales o locales solicitantes por vía telefónica o correo electrónico, y solicita la designación e información de una persona que opere como enlace para contactarla y de esa manera coordinar las actividades relacionadas con la planeación de las Misiones.
La autoridad municipal, local o educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Notifica a la Coordinación del Programa Vasconcelos vía telefónica o correo electrónico: nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico (si cuenta con uno) de la persona que operará como enlace, y verifica si las fechas o el periodo es adecuado para el desarrollo de las Misiones, de ser así las confirma o, de lo contrario, notifica los motivos por los cuales no es factible desarrollar la Misión en el periodo propuesto y sugiere en cual le resulta apropiado su realización.
Coordinación del Programa Vasconcelos.	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que recibiera notificación de la autoridad municipal, local o educativa solicitante referente a que las fechas propuestas para el desarrollo de la Misión no le resultan adecuadas, selecciona otras localidades o comunidades que cumplan tanto con los criterios de selección como con los requisitos, así como con apropiadas condiciones de acceso y viabilidad, realiza las verificaciones correspondientes y las anexa a la Programación de misiones para complementar la proyección de Misiones. Integra los datos confirmados y demás información proporcionada por las autoridades educativas, municipales o locales en la Programación de misiones definitiva. Llena el Formato hoja informativa de enlace para misiones y elabora el Presupuesto de misiones definitivo.

4.6. Tipos y características de los apoyos.

El Programa Vasconcelos proporciona los siguientes apoyos:

A.- Alfabetización tecnológica.

Servicio que se fundamenta en el **trabajo comunitario y la facilitación educativa**. El **trabajo comunitario** inicia con la Avanzada, continua con la intervención socio-tecno-educativa y concluye con la evaluación y seguimiento de las actividades realizadas por la Brigada Vasconcelos, los responsables de esta labor son los Jefes de Misión y los Brigadistas.

De manera simultánea se efectúa la **facilitación educativa**, mediante la cual son impartidas tutorías personalizadas a los usuarios para capacitarlos en el uso de las computadoras, de Internet y en el manejo pedagógico de los contenidos educativos instalados en el Aula Móvil. Mediante este servicio la tecnología se convierte en un hecho significativo para la vida comunitaria. Las figuras operativas que se responsabilizan de este soporte son los Facilitadores Educativos y los Facilitadores Informáticos.

La facilitación educativa e informática es la actividad sustantiva del Programa Vasconcelos mediante la cual:

- Proporciona educación tecnológica de calidad en los niveles básico y medio superior y en diversas modalidades educativas y sectores de la sociedad, atendiendo prioritariamente las necesidades de los ciudadanos en mayor desventaja social, educativa y económica.
- Enfoca la alfabetización tecnológica en el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para utilidad de la población de las localidades que conforman los 212 municipios del estado.
- Incrementa y fortalece las oportunidades de formación con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a estudiantes en rezago educativo, particularmente en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato.



- Fomenta en los docentes uso de las tecnologías de la información y comunicación como una herramienta cotidiana en las actividades escolares.
- Oferta a los H. Ayuntamientos la profesionalización de sus servicios a través de la capacitación a los servidores públicos en el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para ampliar su capacidad de interacción con las dependencias de gobierno y organismos civiles.
- Refuerza la lectura mediante la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los niveles y modalidades para favorecer la apropiación de contenidos educativos, habilidades cognitivas y mejorar su desempeño escolar a través de apoyos didácticos digitales.
- Proporciona a los alumnos herramientas de aprendizaje pertinentes para la lectura, el cálculo, la ciencia, la tecnología, la identidad nacional y local a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Mejora el desempeño escolar en todos los niveles y modalidades educativas atendidas, mediante el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Contribuye en la creación de una cultura para la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en educación, en los espacios escolares y entornos tecnológicos.
- Fomenta las prácticas de evaluación educativa con el enfoque por competencias a través de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Potencia el aprovechamiento de los recursos didáctico-pedagógicos con que cuentan los centros educativos, incorporando la cultura digital como eje impulsor para la modernidad e innovación educativa.

B.- Capacitación, servicio de mantenimiento y asesoría para activación o reactivación de Centros de Medios Digitales.

El Programa Vasconcelos establece un modelo de intervención comunitaria que propicia el trabajo colaborativo para optimizar los esfuerzos y los recursos de las instancias participantes. Los ejes centrales del modelo son la coordinación institucional y la participación comunitaria para reactivar Centros de Medios Digitales, como sedes de desarrollo comunitario, que favorezcan, mediante las innovaciones tecnológicas el derecho de acceder a mayor número de oportunidades en las áreas social, educativa, cultural y productiva.

Las acciones del Programa Vasconcelos se basan en la promoción del derecho de todos de acceder a las Tecnologías de la Información y la Comunicación como plataforma para abrir las posibilidades de mejorar la calidad de vida de los usuarios Vasconcelos y grupos de atención. Se potencia al usuarios en su seguridad para usar y aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación de forma individual, y por consiguiente también en ubicar los escenarios posibles para la implementación de estos recursos en la localidad, en virtud de lo cual el Programa Vasconcelos:

- Capacita a las personas que son designadas como responsables de Centros de Medios Digitales en lo referente a los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático y establece las bases para la continuidad y apropiación de los medios digitales.
- Proporciona mantenimiento al equipo tecnológico de Centros de Medios Digitales.
- Fomenta la instrumentación de convenios de colaboración entre los H. Ayuntamientos, sociedad civil y organismos no gubernamentales, con la finalidad de reactivar Centros de Medios Digitales.
- Asesora con relación a las especificaciones de instalaciones, espacio, equipamiento, software, cableado así como demás insumos y servicios indispensables para activar o reactivar completa y satisfactoriamente dichos Centros.

Las acciones antes mencionadas una vez efectuadas se hacen constar mediante el **Reporte de actividades informáticas (Anexo 3)**.

4.7. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento que motivan la suspensión o cancelación de los apoyos.

Derechos:

De la autoridad municipal, local o educativa que solicite los servicios del Programa Vasconcelos:

- Recibir respuesta, en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, a la solicitud que realice por escrito para que se desarrollen Misiones Vasconcelos en alguna localidad o comunidad de la entidad veracruzana.
- Requerir al personal que llevará a cabo una Misión que se identifique y acredite debidamente como colaborador de la Coordinación del Programa Vasconcelos y su designación para realizar dicha Misión.
- Recibir un informe detallado de los resultados alcanzados a la conclusión de la Misión Vasconcelos.

De los usuarios Vasconcelos en general:

- Recibir los apoyos establecidos en el numeral 4.6. "Tipos y características de los apoyos", de las presentes reglas sin ningún tipo de discriminación ni condicionamiento, salvo que por causas de incumplimiento el mismo le haya sido suspendido o cancelado.
- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo, amable y sin discriminación alguna por parte de todo el personal del Programa Vasconcelos.
- Recibir información y orientación suficiente y veraz, en términos comprensibles, sobre los apoyos y beneficios del Programas Vasconcelos y los requisitos necesarios para el acceso a ellos, teniendo también el derecho para sugerir y presentar las quejas que consideren pertinentes relativas a la calidad de la atención y prestación de los servicios recibidos;
- Tener acceso al Aula Móvil así como a los medios digitales, tecnológicos y software educativo para recibir alfabetización tecnológica.



- Recibir capacitación sobre el uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).
- A la confidencialidad respecto de la información personal proporcionada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Obligaciones:

De la autoridad municipal, local o educativa o cualquier otra instancia que solicite los servicios del Programa Vasconcelos:

- Cumplir con los criterios y requisitos que se establecen en las presentes reglas de operación;
- Utilizar los apoyos y beneficios recibidos para el fin concedido;
- Proporcionar sin faltar a la verdad, la información requerida por los Brigadistas y demás personal de la Coordinación del Programa Vasconcelos para la integración del Padrón de Beneficiarios.
- Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación para la apropiada coordinación e implementación de los servicios que proporciona el Programa Vasconcelos.
- Designar una o más personas que funjan como enlace con la Coordinación del Programa Vasconcelos, proporcionando nombre y número telefónico de cada uno de ellos, y preferentemente al menos una de estas personas deberá ser residente de la localidad o comunidad donde se desarrollará la Misión Vasconcelos.
- Proporcionar, a través de una o más personas que designe como enlaces, toda la información inherente a la localidad y al ámbito educativo que le sea requerida por la Coordinación del Programa Vasconcelos, para el apropiado desarrollo de los servicios que ésta brinda.
- Coadyuvar a promover y proveer seguridad al personal que integra la Brigada y resguardo del Aula Móvil.
- Brindar las facilidades para que el personal a su cargo reciba alfabetización tecnológica.
- Brindar apoyo y facilidades al personal que integra la Brigada para que establezca comunicación telefónica con la Coordinación del Programa Vasconcelos.
- Proveer del suministro eléctrico apropiado al Aula Móvil y el servicio de internet, cuando así sea acordado.
- Promover, organizar, conjugar esfuerzos y coordinar acciones que conduzcan a establecer convenios de colaboración o acuerdos con la sociedad civil para la activación o reactivación de Centros de Medios Digitales en la comunidad donde se desarrolle la Misión Vasconcelos.

Del personal directivo y docente que tiene a su cargo a los estudiantes que accederán a las Aulas Móviles:

- Otorgar todas las facilidades para coordinar actividades con la Brigada Vasconcelos a fin de encauzar esfuerzos y optimizar el reforzamiento educativo.
- Proporcionar información básica de la matrícula estudiantil que se atenderá durante el desarrollo de la Misión.

De los usuarios Vasconcelos en general:

- Asistir puntualmente a las sesiones en el horario que les sea indicado.
- Proporcionar la información que les sea requerida de manera fehaciente, veraz y oportuna.
- Responder los Cuestionarios de entrada y Cuestionarios de salida que les sean aplicados por la Brigada.
- Mantener un comportamiento respetuoso con los demás usuarios Vasconcelos y con el personal Brigadista.
- Ingresar ordenadamente al Aula Móvil y cumplir las indicaciones del personal integrante de la Brigada.
- Usar cuidadosamente, conforme a las indicaciones que reciba, el equipo tecnológico instalado en el Aula Móvil así como el material de apoyo pedagógico que le sea proporcionado para las actividades lúdico-didácticas.

Causas de incumplimiento que motivan la suspensión o cancelación de los apoyos.

Mediante previo análisis, la Coordinación del Programa Vasconcelos podrá determinar si suspende o cancela total o parcialmente los apoyos establecidos en el numeral 4.6. “Tipos y características de los apoyos”, de las presentes reglas, en las localidades o comunidades beneficiarias, cuando exista incumplimiento a las presentes Reglas de operación o concurren circunstancias o situaciones que conlleven u orienten al Programa fuera de lo establecido en las presentes Reglas, y cuando los servicios sean destinados para un fin distinto a lo establecido en las mismas, así como en contravención a las disposiciones legales aplicables.

El Secretario de Educación, el Subsecretario de Desarrollo Educativo o el Coordinador del Programa Vasconcelos serán las únicas instancias facultadas para suspender o cancelar total o parcialmente los apoyos establecidos en el numeral 4.6. “Tipos y características de los apoyos” a una localidad o comunidad, para lo cual deberá especificarse por escrito a la autoridad municipal, local o educativa correspondiente las causas que motivan y dan origen así como la fecha a partir de la cual tiene efectos tal determinación.

4.8. Participantes.

4.8.1. Instancias ejecutoras.

Instancia ejecutora	Funciones
Secretaría de Educación / Subsecretaría de Desarrollo Educativo / Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar o actualizar las Reglas de Operación del Programa Vasconcelos. • Planear, organizar, dirigir y coordinar a nivel estatal el Programa Vasconcelos, con base en las presentes Reglas de Operación. • Establecer los mecanismos necesarios para la implementación del Programa Vasconcelos en los municipios, localidades y comunidades, así como orientar la correcta aplicación de las presentes Reglas de Operación. • Asesorar y acompañar a las autoridades municipales, locales y educativas que soliciten los apoyos establecidos en el



<p>del Programa Vasconcelos.</p>	<p>numeral 4.6. "Tipos y características de los apoyos", en los procesos de operación del Programa Vasconcelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y orientar a las autoridades municipales, locales y educativas interesadas en solicitar los apoyos establecidos en el numeral 4.6. "Tipos y características de los apoyos", en lo referente a las acciones que deben efectuarse para recibir completa y oportunamente los apoyos que proporciona el Programa Vasconcelos. • Fortalecer la coordinación intra e interinstitucional para la mejor operación del Programa Vasconcelos. • Emitir, además de las presentes Reglas de Operación, los documentos que orienten la implementación del Programa Vasconcelos en las escuelas, localidades y comunidades así como las orientaciones pedagógicas para su debido y adecuado desarrollo. • Dar asistencia técnica y orientación pedagógica para la implementación del Programa Vasconcelos, a las autoridades educativas, municipales o locales. • Evaluar y emitir informes del desarrollo de las actividades del Programa Vasconcelos. • Crear, integrar y mantener una base de datos de las escuelas, usuarios Vasconcelos atendidos, localidades y comunidades que reciban los beneficios del Programa Vasconcelos y mantenerla debidamente actualizada. • Dar seguimiento a las actividades que desarrolla el Programa Vasconcelos en la entidad veracruzana. • Proporcionar a la autoridad municipal, local o educativa un reporte de los resultados generados con la realización de Misiones del Programa Vasconcelos en el municipio, localidad, comunidad o escuela a su cargo. • Vincularse con diversas instancias e instituciones estatales, municipales, locales o educativas para favorecer el desarrollo del Programa Vasconcelos. • Programar el ejercicio, aplicar, dar seguimiento y controlar la administración de recursos económicos, materiales y humanos asignados al Programa Vasconcelos, en apego a la normatividad aplicable, así como resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondiente. • Elaborar periódicamente informes acerca de la operación del Programa Vasconcelos. • Facilitar que la operación del Programa Vasconcelos se ajuste a las condiciones de trabajo de las escuelas focalizadas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas, de manera que se favorezca el apropiado desarrollo de las actividades educativas e institucionales así como las del propio Programa. • Asegurar la identificación, sensibilización y apropiada atención por parte del Programa Vasconcelos de las escuelas focalizadas que se ubican en los municipios que conforman a la entidad veracruzana. • Implementar proyectos innovadores al interior del Programa Vasconcelos. • Vigilar y coadyuvar, en el ámbito de sus competencias, en la aplicación y cumplimiento de las presentes Reglas. • Promover la activación o reactivación de Centros de Medios Digitales. • Proporcionar a las instituciones educativas y población objetivo del Programa Vasconcelos los beneficios y apoyos establecidos en el numeral 4.6. "Tipos y características de los apoyos", de las presentes Reglas de Operación.
<p>Autoridades municipales, locales o educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar a cumplir con la entrega oportuna y apropiada de los servicios que proporciona el Programa Vasconcelos en el municipio, localidad, comunidad o institución educativa bajo su circunscripción o que representen. • Planear coordinadamente con el Programa Vasconcelos las actividades en el municipio, localidad, comunidad o institución educativa que representan, incluyendo la selección de escuelas e integrarlo a la estrategia local para el desarrollo de la educación. • Promover la operación del Programa Vasconcelos y coadyuvar a que los recursos se utilicen para los fines establecidos en el Programa. • Organizar la implementación de las acciones correspondientes para el debido desarrollo de las actividades del Programa Vasconcelos, y propiciar que el personal directivo y educativo colabore en ello. • Dar seguimiento a las actividades que desarrolla el Programa Vasconcelos en la localidad, comunidad o institución educativa que representan. • Proporcionar la información que solicite la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y la Coordinación del Programa Vasconcelos. • Colaborar en la implementación de los proyectos de innovación del Programa Vasconcelos. • Cumplir y contribuir, en el ámbito de sus competencias, en la aplicación y cumplimiento de las presentes Reglas. • Promover, en el ámbito de sus competencias, el establecimiento de acuerdos entre la sociedad civil y el H. Ayuntamiento para la activación, reactivación y puesta en funcionamiento de Centros de Medios Digitales.

4.8.2. Instancia normativa.

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y de la Coordinación del Programa Vasconcelos, será la instancia que interpretará las presentes Reglas de Operación y resolverá cualquier aspecto operativo previsto o no en las mismas, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

El Programa Vasconcelos se operará con pleno respeto a los H. Ayuntamientos que conforman a la entidad veracruzana.

4.9. Coordinación institucional.

La Secretaría de Educación será la instancia coordinadora estatal del Programa a través de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y de la Coordinación del Programa Vasconcelos.

Con este mismo propósito, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y la Coordinación del Programa Vasconcelos podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades municipales y locales, en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

En esta coordinación todas las instancias ejecutoras, participarán en el ámbito de su competencia, en la instrumentación del Programa Vasconcelos en el Estado, verificarán el cumplimiento a lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad aplicable, darán seguimiento a la operación del Programa e informarán a los respectivos Titulares de cada ejecutora sobre sus avances y resultados.

4.10. Padrón de beneficiarios.

La Coordinación del Programa Vasconcelos recolectará la información que corresponda de aquellas personas que resulten beneficiadas con los servicios otorgados a través de las Misiones Vasconcelos.

El Padrón de Beneficiarios será construido apegándose a lo establecido en los Lineamientos Normativos del Programa Adelante, para su integración, mantenimiento y consulta del mismo.

El Padrón de Beneficiarios se conformará con la información del instrumento de registro de beneficiarios del Programa Adelante.

4.11. Perspectiva de género.

El Programa Vasconcelos impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, así como en la identificación diferenciada de beneficios.

4.12. Entrega de informes.

4.12.1. Entrega de informes a autoridades municipales, locales o educativas.

La Coordinación del Programa Vasconcelos, al concluir de proporcionar sus servicios en alguna localidad o comunidad beneficiada, por conducto del Jefe de Misión entregará el respectivo **Informe de Misión a Autoridades (Anexo 2)** a la autoridad municipal, local o educativa con la que se haya coordinado el desarrollo de la misma, recabando la firma y sello correspondiente de acuse de recibo, a efecto de dejar constancia de las actividades realizadas y de los logros obtenidos.

4.12.2. Entrega de informes institucionales.

Asimismo, la Coordinación del Programa Vasconcelos deberá elaborar informes acumulativos y enviarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Educativo, durante los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se reporte, mediante los cuales informará los avances cuantitativos y cualitativos generados a través de la operación del Programa Vasconcelos, a fin de cumplir en tiempo y forma con los informes institucionales que la Secretaría de Educación debe elaborar y emitir trimestralmente a las instancias correspondientes.

4.13. Aplicación y comprobación de los recursos.

La comprobación de los recursos se realizará en tiempo y forma conforme a la normatividad aplicable.

5. Operación.

5.1. Proceso: Programación de Misiones, Avanzada y Desarrollo de la Misión (Anexo 4 Flujoograma general).

Etapas	Acciones	Responsable	Tiempos
1. Programación de Misiones.	Solicita mediante Oficio o vía correo electrónico, que sean proporcionados los servicios que brinda el Programa Vasconcelos en una localidad o comunidad y escuela específica.	Autoridades municipales, locales, educativas y ciudadanía en general.	Durante todo el año.
	<p>Recibe en sus instalaciones mediante Oficio o vía correo electrónico, la solicitud para que sean proporcionados los servicios que brinda el Programa Vasconcelos en una localidad o comunidad y escuela específica.</p> <p>Evalúa que las solicitudes de Misiones así como las localidades o comunidades a las que hacen referencia cumplan con los criterios de selección.</p> <p>Establece las localidades o comunidades candidatas para realizar Misiones Vasconcelos.</p> <p>Da respuesta a las solicitudes de Misiones.</p>	Coordinación del Programa Vasconcelos.	El tiempo de respuesta a las solicitudes es de diez días hábiles posteriores a su recepción en la Coordinación del Programa Vasconcelos.
2. Avanzada.	<p>Realiza Avanzada presencial o telefónica en los municipios y localidades que solicitaron los servicios que brinda el Programa Vasconcelos.</p> <p>Solicita información acerca de la localidad o comunidad donde se prevé desarrollar la Misión, establece acuerdos con autoridades y realiza planes de trabajo con base en las necesidades de la localidad, comunidad y escuela donde se planea desarrollar la Misión.</p>		Eventual. Duración de uno a tres días. (Periodo de la actividad de Avanzada).

Etapas	Acciones	Responsable	Tiempos
2. Avanzada.	Proporciona información y establece las facilidades y apoyos que brindará para proveer de seguridad y comunicación al personal que integra la Brigada Vasconcelos así como resguardo, conectividad eléctrica y de comunicaciones al Aula Móvil.	Autoridades municipales, locales y educativas.	Eventual. Duración de uno a tres días hábiles. (Periodo de la actividad de Avanzada).
	Presenta el Catálogo de oferta educativa a los docentes de la institución educativa en la cual se desarrollará la Misión Vasconcelos a fin de llevar a cabo la selección de contenidos a reforzar y elabora la Propuesta de grupos .	Coordinación del Programa Vasconcelos.	



3. Desarrollo de la Misión.	La Brigada Vasconcelos y el Aula Móvil arriban a la localidad o comunidad donde se desarrollará la Misión, conforme a la fecha y hora programada.		Eventual. Duración mínima de la Misión: seis días consecutivos. (Durante el transcurso de la Misión).
	La Brigada Vasconcelos reporta inmediatamente, vía telefónica, a la Coordinación del Programa Vasconcelos la hora de su arribo a la localidad.		
	Realiza presentación del Plan general de trabajo a las autoridades municipales, locales y educativas, y prepara el Aula Móvil, los insumos y material para recibir a los grupos de seguimiento.		
	Designa una o dos personas que fungen como enlace para coordinar actividades con la Brigada Vasconcelos, proporcionar información así como los apoyos de seguridad, resguardo, comunicación y conectividad previamente acordados durante la Avanzada.	Autoridades municipales, locales y educativas.	Eventual. Duración mínima de la Misión: seis días consecutivos. (Durante el transcurso de la Misión).
	Registra la asistencia de los grupos en la Lista de usuarios .	Coordinación del Programa Vasconcelos.	
	Aplica Cuestionarios de entrada a los usuarios, previo a su acceso al Aula Móvil.		
	Realiza actividades lúdico-didácticas con los usuarios Vasconcelos.		
	Imparte sesiones de alfabetización tecnológica a los usuarios Vasconcelos.		
	Desarrolla talleres comunitarios, actividades deportivas y culturales los fines de semana.		(Cuando la Misión tiene como mínimo una duración de doce días consecutivos)
	Visita los Centros de Medios Digitales para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático y de comunicaciones, brindar capacitación o asesoría, así como instalación de software educativo y, elabora el Reporte de actividades informáticas para informar las tareas realizadas y de los resultados obtenidos.		Eventual. Duración mínima de la Misión: seis días consecutivos. (Durante el transcurso de la Misión).
Entrega Reporte de actividades informáticas a la autoridad municipal, local o educativa así como al responsable del Centro de Medios Digitales, recabando firma y sello de acuse de recibo, conservando dicho acuse.			
Recibe, firma y sella acuse de recibo del Reporte de actividades informáticas proporcionado por el Programa Vasconcelos.	Autoridades municipales, locales, educativas y responsables de Centros de Medios.		
Aplica Cuestionarios de salida a los usuarios para conocer los logros obtenidos con la Misión Vasconcelos.	Coordinación del Programa Vasconcelos.	Eventual. Duración mínima de la Misión: seis días consecutivos. (Durante el transcurso de la Misión).	
Fotografía el desarrollo de las actividades de la Misión y recaba testimonios escritos de los usuarios Vasconcelos en el Formato de testimonios .			
Elabora y entrega Informe de Misión al Presidente Municipal, a la autoridad educativa, o en su caso, a alguna otra autoridad municipal o local, obteniendo y conservando firma y sello de acuse de recibo.			
Recibe, firma acuse de recibo y sella los informes que le son proporcionados por las Brigadas Vasconcelos.	Autoridades municipales, locales, educativas y responsables de Centros de Medios.	Eventual. Duración mínima de la Misión: seis días consecutivos. (Al finalizar la Misión).	
Elabora Informe general de la misión , resguarda éste junto con el Informe de misión a autoridades así como los Testimonios .	Coordinación del Programa Vasconcelos.		

5.2. Proceso simultáneo al desarrollo de la Misión: Seguimiento y Supervisión de Misiones (Anexo 4 flujograma general).

Etapas	Acciones	Responsable	Tiempos
1. Seguimiento de Misiones.	Mantiene contacto vía telefónica o correo electrónico con la Brigada Vasconcelos desde su llegada a la localidad o comunidad para conocer la hora de arribo, así como el estado del desarrollo de la Misión, fallas en equipo tecnológico, necesidades, incidencias y, dirige las acciones para atenderlas y corregirlas debidamente, dando seguimiento puntual hasta su salida de la localidad o comunidad y su regreso a las oficinas del Programa Vasconcelos.	Coordinación del Programa Vasconcelos.	Eventual. Duración: durante los días en que se desarrolla la Misión.



	Proporciona a la Coordinación del Programa Vasconcelos, directamente o a través de la persona designada como enlace, información referente al arribo a la localidad o comunidad de la Brigada Vasconcelos y del Aula Móvil, así como del desarrollo de la Misión, hasta su salida de retorno a las oficinas centrales del Programa Vasconcelos, y demás información relacionada que le es solicitada directamente desde dicha Coordinación.	Autoridades municipales, locales, educativas y responsables de Centros de Medios.	Eventual. Duración: durante los días en que se desarrolla la Misión.
2. Supervisión de Misiones.	Acude a la localidad o comunidad donde se desarrolla la Misión a supervisar y a verificar el desarrollo de las actividades que efectúa la Brigada. Acredita ante las autoridades municipales, locales y educativas su personalidad y la comisión asignada para supervisar la Misión Vasconcelos.	Coordinación del Programa Vasconcelos. (Persona comisionada para supervisar la Misión).	Eventual. Duración: un día. (Durante el transcurso de la supervisión de la Misión).
	Proporciona información al personal de la Coordinación del Programa Vasconcelos que supervisa la Misión referente a la manera en que efectúa sus actividades la Brigada Vasconcelos en la localidad o comunidad durante el desarrollo de la Misión.	Autoridades municipales, locales y educativas así como directivos, maestros y alumnos.	
	Llena el Formato de supervisión en el apartado correspondiente a los comentarios de los usuarios Vasconcelos, con base en la información que es proporcionada por: alumnos, padres de familia, directores de planteles, maestros y autoridades municipales o locales, registrando las actividades que realiza la Brigada Vasconcelos en la localidad o comunidad. Corroborar que la ejecución de la Misión se desarrolle conforme a lo preestablecido en el Plan general de trabajo , las Planeaciones de sesiones y los Instrumentos de registro .	Coordinación del Programa Vasconcelos. (Persona comisionada para supervisar la Misión).	
	Llena el Formato de supervisión en el apartado correspondiente a observaciones realizadas al trabajo de la Brigada. Visita el sitio donde se aloja la Brigada para conocer las condiciones de hospedaje y alimentación, y concluye el llenado del Formato de supervisión , con los datos que arroja esta visita.		Eventual. Duración: un día. (Durante el transcurso de la supervisión de la Misión)

5.3. Ejecución.

5.3.1. Presupuesto y asignación.

La Coordinación del Programa Vasconcelos elaborará la **Proyección de presupuesto anual de Misiones** de acuerdo a las metas establecidas, en el cual también se incluirá las visitas de avanzada, las supervisiones de Misiones, mantenimiento a las Aulas Móviles y al equipo tecnológico así como demás conceptos y rubros esenciales para la adecuada operación del Programa Vasconcelos.

La asignación de recursos al personal comisionado para realizar una Misión se realizará con apego a la tarifa de viáticos autorizada por el Gobierno del Estado de Veracruz establecida en el Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes que emite la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), haciendo uso eficiente del recurso y con apego a los lineamientos de disciplina, control y austeridad eficaz, que al efecto emite el Gobierno del Estado.

La Coordinación del Programa Vasconcelos conservará, resguardará, concentrará y analizará toda la documentación e información pertinente a su alcance, para la toma oportuna de decisiones.

5.3.2. Cierre de Misión.

El Jefe de Misión entregará la copia del Informe de Misión sellado y firmado por la autoridad municipal, local o educativa a la Coordinación del Programa Vasconcelos, así como la lista de usuarios Vasconcelos beneficiados y numeraria de la Misión.

De igual manera el Jefe de Misión proporcionará a la Coordinación del Programa Vasconcelos la documentación firmada y sellada por la autoridad municipal, local o educativa con que se acredita las acciones efectuadas para la activación o reactivación de Centros de Medios Digitales en la localidad o comunidad.

La Coordinación del Programa Vasconcelos mantendrá un registro de las Misiones realizadas, usuarios Vasconcelos atendidos, Centros de Medios Digitales activados o reactivados así como la documentación que acredite la realización y eficacia de dichas acciones, a fin de medir y brindar soporte del cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos trazados para el Programa Vasconcelos.

6. Auditoría, control y seguimiento.

Los apoyos que proporciona el Programa Vasconcelos mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos estatales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados por la Contraloría General; por el Órgano Interno

de Control en la Secretaría de Educación; por la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

7. Evaluación.

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo, y de la Coordinación del Programa Vasconcelos ha construido indicadores de desempeño que se utilizan para efectos del seguimiento y evaluación del Programa, mismos que se encuentran autorizados por la Contraloría General e inscritos en el Programa Operativo Anual para el ejercicio correspondiente.

La Coordinación del Programa Vasconcelos podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa, dando puntual seguimiento a los indicadores relacionados con sus objetivos específicos. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

8. Transparencia.

8.1. Difusión.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, en la difusión o publicidad que se haga del Programa Vasconcelos o en cada una de sus acciones, se deberá invariablemente incluir la leyenda siguiente: ***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***, y se promoverán similares acciones ante las autoridades municipales y locales en el momento oportuno, esto de conformidad con la capacidad presupuestaria del Programa.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, estarán disponibles para la población en la página electrónica de la Secretaría de Educación: www.sev.gob.mx.

9. Quejas y denuncias.

Los beneficiarios del Programa Vasconcelos, y los ciudadanos en general, pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán vía personal, escrita, telefónica o por internet ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación en sus instalaciones ubicadas en la avenida Murillo Vidal # 125, fraccionamiento Ensueño, código postal 91060 de Xalapa, Veracruz o a los teléfonos 01 (228) 812-35-63, 01 (228) 812-36-58 y 01 (228) 812-36-71, y ante la propia Coordinación del Programa Vasconcelos en la avenida Xalapa # 299, colonia Molino de San Roque, código postal 91130 en Xalapa, Veracruz o a los teléfonos 01 (228) 8-90-40-34 y 01 (228) 890-54-80 extensiones 102, 103 y 105.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 25 de marzo de 2015.

Dr. Flavino Ríos Alvarado.

Secretario

Rúbrica.



A N E X O S



Anexo 1
Cédula de Avanzada
(Formato de Lista de Verificación de Avanzada)

Tipo de Avanzada:



Institución Solicitante:		Tipo de Solicitud:	A	B
Municipio:	Teléfono Ayuntamiento:	Localidad:		
Tipo de misión:		Regresa fin de semana:	SI ()	NO ()
Periodo de la misión:		Fecha de avanzada:		
Jefe de Misión:		Teléfono de las escuela:		
Escuela(s):		Clave de la escuela	Horario	
Nombre y firma del Enlace:		Puesto:	Teléfono:	

Rubros	Acuerdos		
	Acuerdos	Seguimiento 1	Seguimiento 2
HOSPEDAJE			
ALIMENTACIÓN			
UBICACIÓN DEL VEHÍCULO			
RESGUARDO			
CONECTIVIDAD	Nota: especificar si requerirá planta de luz		
TRASLADO			
APOYOS PARA TRASLADOS			
CONFORMACIÓN DE GRUPOS EDUCATIVOS			
ATENCIÓN DE ADULTOS			
HORARIO DE ATENCIÓN			

En cumplimiento a la normatividad establecida, la Coordinación del Programa Vasconcelos promueve la constitución de Comités de Beneficiarios, los cuales fomentarán e impulsarán en la comunidad, acciones y actitudes de corresponsabilidad con dicho Programa, así como realizar funciones de contraloría social, por lo que se hace la atenta invitación a la autoridad municipal, local y escolar para que organice y coordine a los beneficiarios y ciudadanía en general, y se efectúe la instalación de dicho Comité, y en caso de conformarlo, sea proporcionada al Programa Vasconcelos una copia de la correspondiente acta constitutiva.

FIRMAS

Nombre, firma y sello del Alcalde o de otra autoridad municipal,
local o educativa facultada para avalar los acuerdos

Nombre y firma de
Testigo

Nombre y firma de
Testigo

--	--	--	--	--	--	--



Jefe de Misión	Subcoordinador de Trabajo Comunitario	Subcoordinador de Gestión Educativa	Subcoordinador de Apoyo Logístico	Subcoordinador de Apoyo Informático	Área de Evaluación y Capacitación	Enlace Administrativo
-----------------------	--	--	--	--	--	------------------------------

Anexo 2 Informe de Misión a Autoridades

___ Nombre de la localidad ___, Ver., ___ de _____ de 201__.

C. _____ Nombre del Alcalde _____
Presidente Municipal
 _____ Nombre del Municipio _____, Ver.
Presente

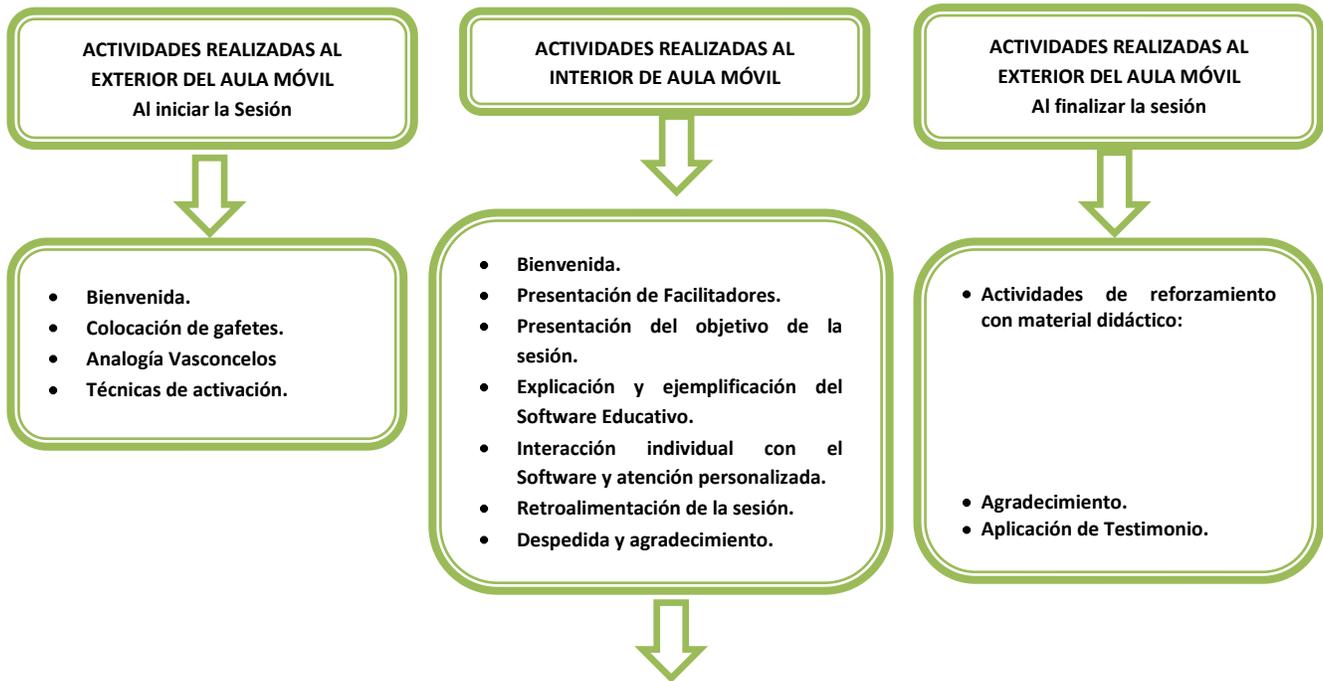
Me dirijo a usted respetuosamente con el propósito de informarle las acciones llevadas a cabo por el Programa Vasconcelos, perteneciente a la Secretaría de Educación, en el periodo comprendido del ___ al ___ de _____ del presente año, en una Misión Comunidad-Ruta en la localidad de _____, perteneciente al municipio de _____ **Nombre del Municipio** _____ que usted dignamente preside.

El Programa Vasconcelos tiene como objetivo, brindar una educación tecnológica de calidad en todos los niveles y modalidades educativas y sectores de la sociedad, con un sentido humano y de equidad, atendiendo prioritariamente a la ciudadanía con mayor desventaja social, educativa y económica.

De esta manera nos sumamos a la tarea de reforzar conocimientos, habilidades, valores y actitudes en la juventud veracruzana, es por esto que le informo que los 5 integrantes del equipo multidisciplinario No. ___ (Anexo 1) realizamos acciones enfocadas a lectura comprensiva, a través de la interacción con software educativo, en el interior del Aula Móvil itinerante Vasconcelos No. ___.

Durante el desarrollo de la Misión se llevaron a cabo sesiones de seguimiento y demostrativas con alumnos de la escuela ___ (Jardín de Niños, Primaria, Secundaria o Bachillerato) ___ "Nombre de la Escuela" ___ con clave _____, turno _____ a cargo del (la) directora(a) profesor(a) _____ Nombre del director(a) _____.

El desarrollo de las sesiones consistieron en:



Contenidos Educativos Abordados dentro del Aula Móvil Vasconcelos	
Primer Ciclo	
Segundo Ciclo	
Tercer Ciclo	



La Misión Comunidad-Ruta Vasconcelos se llevó a cabo acorde a lo planeado con las autoridades municipales, locales y escolares, sumando un total de _____ usuarios Vasconcelos atendidos.

(Jardín de Niños o Primaria o Secundaria o Bachillerato) "Nombre de la escuela"					
Sesiones demostrativas fin de semana con alumnos	Sesiones de seguimiento con alumnos	Sesiones de demostrativas fin de semana con docentes	Sesiones de seguimiento con docentes	Sesiones demostrativas fin de semana con ciudadanos en general	Sesiones de seguimiento con ciudadanos en general
Total: _____ usuarios Vasconcelos atendidos					

Las sesiones se desarrollaron a bordo del Aula Vasconcelos No. ____ dotada de tecnología, la cual estuvo ubicada en ____ **especificar sitio o lugar donde estuvo ubicada el Aula Móvil durante el desarrollo de las sesiones** ____, con un horario diario de atención de 8:30 a 18:00 horas.

Por último, hago de su conocimiento que parte fundamental de nuestra presencia en su localidad es dar continuidad a las actividades desarrolladas con la población antes mencionada y, para ello, el (la) director(a) Profr(a). _____, se compromete a continuar dando seguimiento a las actividades implementadas por la Brigada Vasconcelos, haciendo uso del software educativo **gratuito o de uso libre** instalados en ____ **cantidad** ____ equipos de cómputo que están en adecuadas condiciones de funcionamiento, los cuales serán utilizados en el aula de cómputo, mismo que a continuación se menciona: **(Relacionar el software que fue instalado en el equipo de cómputo).**

Hago propicia la oportunidad de reiterarle nuestro agradecimiento a nombre del Coordinador del Programa Vasconcelos por el apoyo proporcionado, así como las atenciones que tuvieron con el personal operativo que conforma la Brigada No. _____.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.12.1 de las Reglas de Operación del Programa Vasconcelos, se procede a la entrega del presente informe (al C.) o (a la C.) Profesión y nombre del Alcalde, Presidente Municipal de ____ **nombre del municipio** ____, Ver., o **profesión y nombre de otra autoridad municipal, local o educativa (debidamente acreditada).**

Enterado

**Nombre, firma y sello del Alcalde
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento
Nombre del Municipio, Ver.**

Atentamente

**Nombre y firma del Jefe de Misión
Jefe de Misión
Equipo ____
Programa Vasconcelos**

C.c.p. **C. Profesión y nombre.** Directora de Educación y Cultura Municipal. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. **Coordinación del Programa Vasconcelos** Archivo.



ANEXOS AL INFORME DE MISIÓN A AUTORIDADES.

1. Integrantes de la Brigada Vasconcelos No. ____.

Relación de personas que desarrollaron actividades de alfabetización tecnológica y reforzamiento de contenidos educativos por medio de software digital, en la localidad _____ Municipio de _____, Ver., del ____ al ____ de _____ de 201__.

No.	Nombre	Profesión	Figura operativa
1			Jefe de Misión
2			Facilitador Educativo
3			Facilitador Informático
4			Brigadista
5			Conductor
Aula Móvil Vasconcelos No. ____			

2. Fotografías.

Descripción de las actividades y acciones que se muestran en las fotografías.		

Descripción de las actividades y acciones que se muestran en las fotografías.		

Descripción de las actividades y acciones que se muestran en las fotografías.		

Anexo 3

Coordinación del Programa Vasconcelos Reporte de Actividades Informáticas

Denominación de Centro de Medios: (Escuela, biblioteca, CCA, CCD, IVEA)

Clave: (en caso de contar con una)

Ubicación: (Localidad, Municipio, Domicilio)

Responsable del Centro de Medios:

Fecha:

Situación inicial:

Diagnóstico del centro de medios donde se describan cantidad de equipo de cómputo, características del mismo y su nivel de operación.

Equipo	Descripción	Diagnóstico

Actividades realizadas en el centro de medios:

Enlistar las acciones de mantenimiento realizadas en los equipos de cómputo distinguiendo las acciones de mantenimiento preventivo de la instalación de software con licencia de uso libre.

Indicar si se proporciona asesoría o capacitación al responsable de centro de medios.

Mantenimiento Preventivo	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza externa e interna de equipo informático. • Liberación de espacio en disco. • Desfragmentación de discos. • Modificación o instalación de componentes.
Instalación de Software de uso libre o gratuito	<ul style="list-style-type: none"> • Enlistar software con licencia de uso libre instalado.
Capacitación o asesoría proporcionada	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el uso de software de licencia libre. • Capacitación en el uso de Microsoft Office. • Capacitación en el uso de otro software. • Nombres de las personas que reciban capacitación o asesoría.

Situación final:

Describir la situación tecnológica en que se deja funcionando el centro de medios

Fotografías:

Incorporar, como evidencia gráfica, mínimo de 4 a 6 fotografías relacionadas con el servicio que se proporcione en relación a los Centros de Medios, con descripción de la actividad o acción realizada al pie de cada foto o a un costado de cada una de ellas.

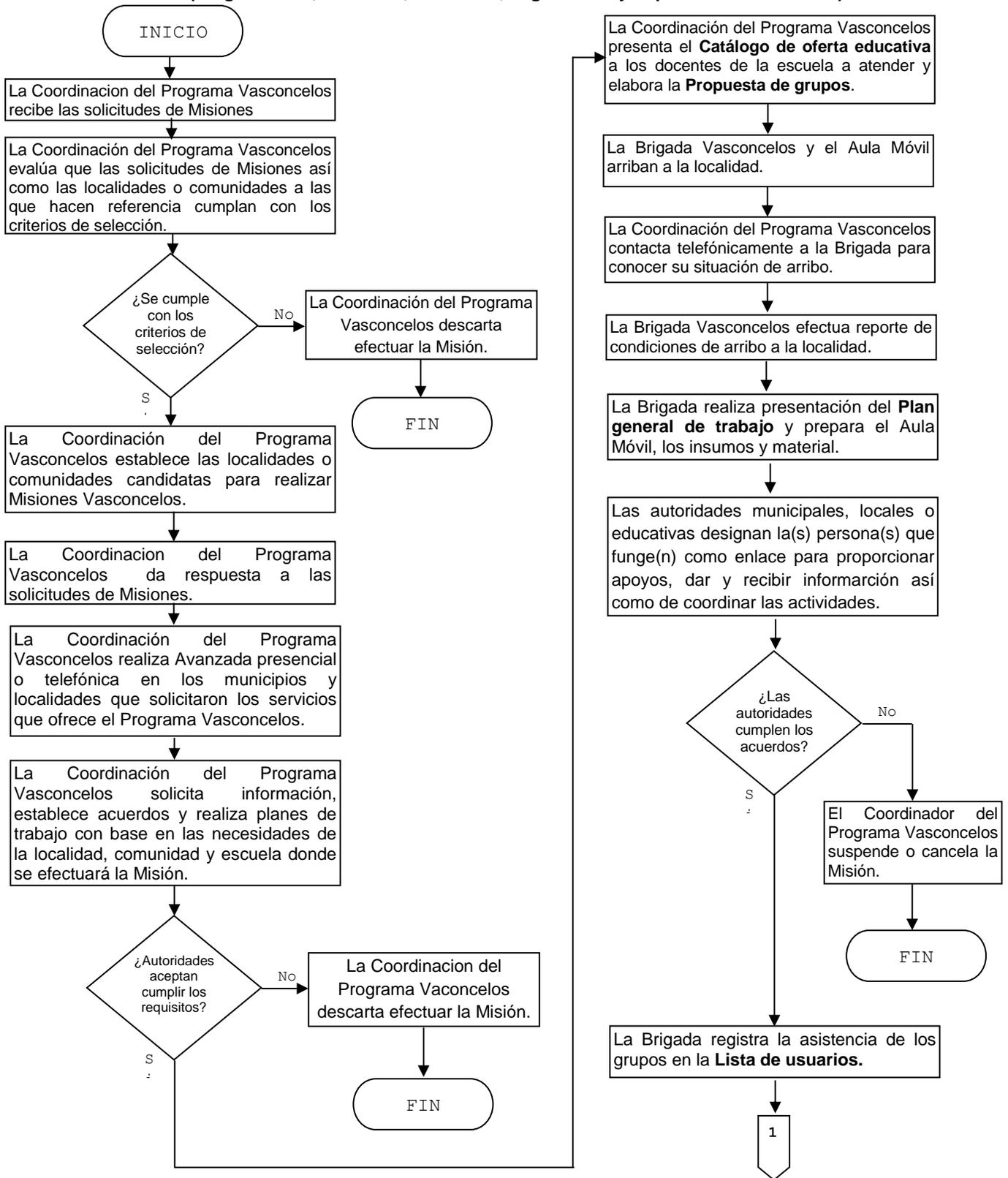
Nombre, firma y sello del Alcalde o de otra autoridad municipal,
local o educativa de la que depende al Centro de Medios

Nombre y firma del
Responsable del Centro de Medios

Nombre y firma del
Facilitador Informático

Página ___ de ___

Anexo 4
Flujograma General
(Programación, Avanzada, Desarrollo, Seguimiento y Supervisión de Misiones)



Anexo 4
Flujograma General
(Programación, Avanzada, Desarrollo, Seguimiento y Supervisión de Misiones)

